

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12647.-

VISTO:

El Expediente N° CD-324-B-2012; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Vecinal del Barrio Manuel Belgrano, solicita que se designe con el nombre "CELESTINO ANDRES SAGASETA" al Espacio Verde N° 585 (Nomenclatura Catastral N° 09-20-008-09406-0000), ubicado entre las calles Avenida Intendente Linares, Copahue, Cultrum y Pasaje 15 de Agosto de esta ciudad.-

Que según lo informado por la Dirección Municipal de Catastro, dicho Espacio Verde se encuentra disponible para ser designado con el nombre propuesto.-

Que motiva impulsar esta iniciativa, el considerar que es necesario brindar homenajes a vecinos que han trabajado denodadamente, no sólo por sus ideales, sino en beneficio de la comunidad, haciendo frente a las adversidades que se le presentaran sin bajar los brazos.-

Que el señor Celestino Andres Sagaseta, nació el 26 de Febrero de 1929 en la Ciudad de Neuquén Capital, hijo de Doña Carmen Baeza y Andrés Sagaseta.-

Que creció junto a su familia en la casa ubicada en calle Perito Moreno y Corrientes, luego se mudaron a la calle Perticone y Winter, siendo su domicilio natal.-

Que realizó sus estudios primarios en la Escuela N° 2, luego en el año 1949, ingresaba a lo que fue un hito de nuestra historia como lo fue FERROCARRILES ARGENTINOS.-

Que los primeros años fueron severos y rigurosos, ya que la jornada laboral era de 12 horas.-

Que la nacionalización de ferrocarriles y la disminución de la carga horaria a 8 horas diarias, permitieron que Don Celestino ocupara parte de su tiempo en una gran pasión "El fútbol".-

Que jugó en Chacarita y un año después se desempeñó como árbitro.-

Que aún cuando la política fue su gran pasión, trabajo en Ferrocarriles Argentino cuarenta y cuatro años (44), hasta su jubilación.-

Que durante su trayectoria fue Secretario Gremial (Presidente de la Unión Ferroviaria).-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que, tal es así que, cuando el Peronismo estuvo proscrito, Celestino sin importar nada, tenía una foto del General Juan Domingo Perón con dos Banderas Argentinas, y orgulloso la exhibía en pleno centro de Neuquén.-

Que el 3 de Mayo de 1973; Lanusse sancionó la Ley Nacional N° 19.609 convocando al Pueblo Argentino a elecciones siendo electo como Diputado Provincial y Presidente del Bloque Peronista.-

Que en 1973, cuando se produjo el regreso de Perón a la Argentina, Don Sagaseta fue elegido como representante del Peronismo de Neuquén, y vino viajando en el avión con el General.-

Que ocupó la banca de Diputado hasta que en marzo de 1976, fue destituido por el golpe militar, reintegrándose a Ferrocarriles Argentinos.-

Que en el año 1981 fue elegido Secretario General de la Confederación del Trabajo Regional Neuquén, una de las primeras CGT del interior del país, que luego constituyera la CGT Nacional que tenía como Secretario General a Saúl Ubaldini.-

Que la prensa local, en la década del 90, escribía acerca de los auténticos peronistas como Celestino Sagaseta, Omar Mendoza, Amalia Alonso, Leonor Di Rago, todos los que constituyeron el Peronismo, con sangre, sudor y lágrimas.-

Que Don Celestino es considerado una figura paradigmática del Peronismo Provincial.-

Que en aquella época trabajaba casa por casa en la clandestinidad, y comenzó a montar el sindicalismo y agrupaciones; constituyéndose así las 62 organizaciones que fueron el abrazo político del Movimiento Justicialista del cual fue Presidente.-

Que en el año 1993, resultó electo Congresal Provincial titular del Partido Justicialista de Neuquén.-

Que en Julio del 2004, luego de haber cumplido 50 años de militancia en las filas de las organizaciones, fue designado socio vitalicio de la Unión Ferroviaria.-

Que Celestino Andrés Sagaseta es una persona muy querida y reconocida por todos los ciudadanos neuquinos que tienen el honor de conocerlo, pero por sobre todas las cosas es destacable el respeto que por él tienen sus adversarios políticos, el mismo que tiene él por ellos.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 086/2012 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 24/2012 del día 22 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 25/2012 celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Celestino Andres Sagaseta" al Espacio Verde N° 585, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-008-09406-0000, ubicado entre las calles Avenida Intendente Linares, Copahue, Cultrum y 15 de Agosto del Barrio Manuel Belgrano de esta ciudad.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-324-B-2012).-

ES COPIA
mv

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 12647 1200/2
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-324-B-12

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1908
Fecha 18 / 01 / 2013